



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

VISTO:

La Ord. N° 8467/19, Ord. N.º 9.161/2.024, RESOLUCIÓN N.º 4.847/2.024 de la Ciudad de Reconquista y la Resolución N° 39 de la Secretaría de Tecnología para la Gestión de la Provincia de Santa Fe que dispuso el bloqueo de sitios de apuestas ilegales; y

CONSIDERANDO:

Que, las apuestas online, tanto en sitios legales como ilegales, son un problema creciente en nuestros jóvenes.

Que, el tema de las apuestas y la ludopatía es recurrente en la Sociedad y fue tratado en este reciento ya en reiteradas oportunidades.

Que, atendiendo lo antes narrado podemos mencionar varios antecedentes:

- La Ordenanza N° 8467/19 crea un Programa de "Prevención y Atención de Ludopatía", en el ámbito de la Municipalidad de Reconquista.
- La Ordenanza N° 9.161/2.024 ordena implementar en el Municipio de la Ciudad de Reconquista, una campaña preventiva, dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.
- La Resolución N.º 4.847/2.024 solicita a la Legislatura de la provincia de Santa Fe que considere incluir en su agenda legislativa la problemática del juego con apuestas online.

Que, así mismo, como se detallara primeramente, la Resolución N° 39 de la Secretaría de Tecnología para la Gestión de la Provincia de Santa Fe dispuso el bloqueo de sitios de apuestas ilegales en todos los espacios con Wifi Publico e inclusive en todas las Escuelas de la Provincia de Santa Fe.



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

Que, CABA, la provincia de Salta, y demás Ciudades ya tomaron medidas en el mismo sentido.

Que, la difusión de sitios de apuestas ilegales es exponencial. En ellos no hay ningún tipo de control ni restricción etaria para apostar, por lo que los más jóvenes son las principales víctimas.

Que, actualmente, las billeteras virtuales brindan un acceso rápido a préstamos monetarios, los cuales, en diversas ocasiones, pueden dar lugar a deudas considerablemente elevadas que resultan difíciles de saldar, generando así posibles complicaciones legales en el futuro.

Que, por lo general las apuestas online permiten un acceso rápido y anónimo a los juegos de azar, lo que facilita que los jugadores que ya tienen tendencias adictivas puedan seguir apostando con extrema sencillez. Este fácil acceso puede desencadenar comportamientos compulsivos y aumentar el riesgo de desarrollar ludopatía, sobre todo en los jóvenes. Prohibir el acceso a estos sitios es una medida para reducir la facilidad con que las personas se sumergen en este tipo de comportamientos destructivos.

Que, es indispensable aunar esfuerzos por parte de todos los poderes del Estado, en cada uno de sus estamentos, para prevenir la ludopatía principalmente en niños, niñas y adolescentes.

Es por todo lo expuesto que el Concejo Municipal sanciona el presente:

PROYECTO DE ORDENANZA



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

Artículo 1°.- DISPÓNESE el bloqueo de todos los sitios de apuestas, legales e ilegales, mediante la utilización de Internet WIFI provisto por la Municipalidad de Reconquista, de carácter gratuito, en espacios públicos, en la Municipalidad y en todas sus oficinas y dependencias.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar el bloqueo en los espacios mencionados en el artículo 1° de los sitios de apuestas de los cuales se tome conocimiento en el futuro.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Intendencia con sus considerandos y publíquese.

SALA DE SESIONES, 03 DE DICIEMBRE DE 2.024.-